



PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: PAOLA ROCIO URIBE PRADA C.C. 63.544.238

Correo: paolauribeprada@hotmail.com

ACCIONADO: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Correo: despachoseb@bucaramanga.gov.co

notificaciones@bucaramanga.gov.co

VINCULADOS: ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. Correo:

notificaciones@bucaramanga.gov.co

RUBEN ELI PRADO MENESES Correo: ruba0364@hotmail.com

INFORME SECRETARIAL: Ingresa el expediente al Despacho, estando dentro del término de ejecutoria, la accionante presentó memorial impugnando el fallo de tutela adiado 19/03/2021. Sírvase proveer. Bucaramanga, nueve (09) de Abril de dos mil veintiuno (2021).

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve (09) de Abril de dos mil veintiuno (2021).

Verificado el informe secretarial, y dados como se encuentran los presupuestos contemplados en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se CONCEDE en el efecto DEVOLUTIVO, la impugnación impetrada por la accionante PAOLA ROCIO URIBE, en contra del fallo de tutela adiado 19/03/2021.

En consecuencia, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Decreto antes citado, REMÍTASE la totalidad del expediente a la oficina judicial para que sea repartida entre los JUECES CIVILES DEL CIRCUITO de esta ciudad.

Librense las comunicaciones del caso y déjense las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2c618366a4ea8e31237c389b5295008d6164e29cc038b88a22f444696
7b3f95e**

Documento generado en 09/04/2021 09:09:10 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**